



Municipalidad Provincial de Pacasmayo

SAN PEDRO DE LLOC

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 332-2014-MPP

San Pedro de Lloc, 17 de junio del 2014.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades, son Órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público, y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Art. 194° de la Constitución Política, modificado por Ley de Reforma Constitucional – Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el señor Elmer Augusto León Pairazamán – Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, debe viajar a la ciudad de Lima, los días 19 y 20 de junio del presente año, con la finalidad de realizar gestiones ante el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento.

Que, mediante D.S. N° 028-2009-EF, se establece la escala de viáticos para viajar a nivel nacional en comisiones de servicio.

Estando las atribuciones conferidas por el Art. 20°, Numeral 6, de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR, el viaje a la ciudad de **LIMA** al **Sr. ELMER AUGUSTO LEÓN PAIRAZAMÁN** en su condición de Alcalde (e) de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo – San Pedro de Lloc, con la finalidad de realizar gestiones en el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, los **días 19 y 20 de junio del presente año**, con cargo a: 2.3.2.1.2.2 viáticos y asignaciones por comisión de servicio del PIA 2014 de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo, con cargo a Recursos Directamente Recaudados.

ARTICULO SEGUNDO: Encargar a la Teniente Alcalde, **Sra. CARMEN CHAMOCHUMBI CASANOVA**, el Despacho de Alcaldía y la Gestión Municipal, los **días 19 y 20 de junio del 2014**, la misma que asumirá las atribuciones y competencias que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.
Alcaldía.
Secretaría General
Gerencia Municipal
Unidad de Personal
Interesados
Tesorería
SGAL
Presupuesto
Archivo